



DEPUTACIÓN DE LUGO

boletin@deputacionlugo.org www.deputacionlugo.gal

Dep. Legal: LU-1-1968

Administración: San Marcos, 8 - 27001 Lugo Tel.: 982 260 124/25/26 - Fax: 982 260 205

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIA DE LUGO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y FOMENTO. UNIDAD DE OBRAS Y PLANES

Anuncio

Por el órgano competente de esta Diputación fueron tomados en consideración los proyectos de las obras:

PARADELA. - CONSTRUCCIÓN DEL APARCAMIENTO DEL ÁREA INDUSTRIAL DE PARADELA. (2023/CON_02/000006)

LUGO.- DESDOBLAMIENTO Y HUMANIZACIÓN DE La AVENIDA INFANTA ELENA, DUQUESA DE LUGO. TRAMO: GLORIETA GARABALLA DE ARRIBA - GLORIETA BENIGNO RIVERA (TRAMO 4). (2023/CON_02/000048)

En cumplimiento del que si dispone en el art. 93 del T.R.R.L aprobado por R.D.L. 781/86, y demás normativa de aplicación, se abre un período de información pública a los efectos de alegatos, reclamaciones o sugerencias por parte de personas o entidades legitimadas, por espacio de VEINTE (20) dilas hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad y a los efectos establecidos en el Art. 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril y en el Art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lugo, 24 DE AGOSTO DE 2023.- El SECRETARIO GENERAL, José Antonio Mourelle Cillero

R. 2732

AYUNTAMIENTOS

GUNTÍN

Anuncio

Sumario: Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra la María Carmen Fernández López, Isabel López Gómez y María Lourdes Cabanas Herrero, para cubrir las plazas de AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

MARIA CARMEN FERNÁNDEZ LÓPEZ con DNI ***4052**. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

ISABEL LÓPEZ GÓMEZ con DNI ***4442**. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

MARÍA LOURDES CABANAS HERRERO con DNI ***5977**. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2727

Anuncio

Sumario: Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra la María Goretti Vázquez Seijas, para cubrir la plaza de TÉCNICO/A DE EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

MARÍA GORETTI VÁZQUEZ SEIJAS con DNI ***4650**. como Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2728

Anuncio

Sumario: Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Guntín por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a José Manuel Lodeiro Soto, para cubrir la plaza de PEÓN LIMPIADOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Por Resolución de alcaldía de fecha 13 de junio de 2023, una/una vez concluido el procedimiento selectivo, se efectuó el nombramiento de:

JOSÉ MANUEL LODEIRO SOTO con DNI ***3406**. cómo Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Guntín.

El que se hace público para general conocimiento.

Guntín, 23 de agosto de 2023.- La Alcaldesa, María José Gómez Rodríguez.

R. 2729

SOBER

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 23 de agostode 2023, se aprobó el Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar en la modalidad de libre concurrencia y de dependencia correspondiente al mes dexullo de 2023.

Por medio del presente se exponen al público el dicho padrón por el plazo de 15 dilas hábiles, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, tanto en vía administrativa (artículos 123 y 124 de la LPAC), como en la vía contenciosa (artículos 19, 25 y 46 de la LJCA) Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que sirva de notificación colectiva de conformidad con el establecido en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Sober,23 de agostode 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R. 2730

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado ponerlo Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, expediente de modificación de créditos nº 410/2023 MC 11/2023 TC2, bajo a modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto dentro del vigente presupuesto municipal, como sieguen/seguen a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Pres	supuestaria	Descripción	Euros
170	619	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bien destinados al uso general.	11.850,40
TOTAL GASTOS		11.850,40	

Esta modificación se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presu	ıpuestaria	Descripción	Euros
454	227	CAMINOS VECINALES Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	11.850,40
		TOTAL GASTOS	11.850,40

El que se hace público para general conocimiento.

Sober, 25 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R.2733

Anuncio

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado ponerlo Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , al no presentarse alegatos durante el plazo de exposición al público, quedó automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el 27 de julio de 2023, expediente de modificación de créditos nº 411/2023 MC 12/2023 TC3, bajo a modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta área de gasto dentro del vigente presupuesto municipal, como sieguen/seguen a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Pres	supuestaria	Descripción	Euros
334	622	PROMOCIÓN CULTURAL Edificios y otras construcciones	8.000,00
TOTAL GASTOS		8.000,00	

Esta modificación se financia con bajas en las siguientes aplicaciones:

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presu	puestaria	Descripción	Euros
454	227	CAMINOS VECINALES Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	8.000,00
		TOTAL GASTOS	8.000,00

El que se hace público para general conocimiento.

Sober, 25 de agosto de 2023.- El Alcalde, Luis Fernández Guitián.

R.2734



Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de Nº075 del viernes, 31 de marzo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Capataz/la del GEM coordinación agrupación local de voluntarios/las PC relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de

Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
2	MODIA LÓPEZ AMANDO	EXENTO	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General pto. 6 b) y base Específica 5.1) "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Escalonado/la en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Grado Básico, Graduado Escolar, Formación Profesional de primero grado (FP1) o equivalente" (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de otros requisitos exigido (Base General pto.4 h) y base específica 5.3) "()Otros requisitos (complemento de la base general 4 apartado h): permiso de conducir para camiones sin límite de peso y remolques de madres de 750Kg, según la normativa vigente, C+Y. (permiso de conducción tipo La,B,C y C+Y)" (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, el aspirante D. Manuel Expósito López presenta subsanación de los motivos de la exclusión.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) **LISTA DEFINITIVA.**- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE CAPATAZ/La DEL GEM COORDINACIÓN DE La AGRUPACION LOCAL DE VOLUNTARIOS/AS DE PC, con carácter de lista definitiva de admitidos/las:

A) ADMITIDOS:

	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	EXPÓSITO LÓPEZ MANUEL	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MODIA LÓPEZ AMANDO	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión de otros requisitos exigido (Base General pto.4 h) y base específica 5.3) "()Otros requisitos (complemento de la base general 4 apartado h): permiso de conducir para camiones sin límite de peso y remolques de madres de 750Kg, según la normativa vigente, C+Y. (permiso de conducción tipo La,B,C y C+Y)"

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con caracter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2735



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Jurídico/a Abogado/la y Responsable del CIM relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 - Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	FERNÁNDEZ FRANCO MARGARITA	EXENTA
2	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA

GALLEGO	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
---------	----	--------------------	----------------------	---------------------

1 FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA NO EXENTA No cumplimentar debidam	iente el Anexo II
(Plazo de 10 dilas (Base General pto	
hábiles para "()Cumprimentación. L	
subsanación participación en el proc	
según punto 4 f) deberá ser cumplimentad	
bases generales y en el modelo Anexo II de	
punto 5.2 de las bases" y según se establece	•
bases específicas, (Puede ser objeto de s	
deberá No acredita, junto con la d	
presentarse presentada estar en pose	
copia titulación académica exigia	
compulsada o ptos. 6 la) y 6 b) y base Esp	pecífica 5.1) "()
copia auténtica, la) Copia compulsado	
que serán auténticada del Documen	/ V
valorados en el Identidad o documento eq	uivalente. " "()
supuesto de que b) Copia compulsada o c	
sé presente en el de la Titulación académic	
plazo establecido bases específicas de cada	
la documentación documentación acreditati	va de estar en
necesaria para condiciones de obtenerla"	
poder ser o Grado Universitario, en la	
admitido, puesto de Derecho, Ciencias Socia	
que figura en Ciencias Políticas, así co	
esta lista titulaciones de grado que de	
provisional como plan de estudios presente	
excluido.) ciencias jurídica	
(Puede ser objeto de si	ubsanación)
2 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ BEGOÑA NO EXENTA No cumplimentar debidam	ante el Anevo II
(Plazo de 10 dilas) (Base General pto	
hábiles para "()Cumprimentación. L	
subsanación participación en el proc	
según punto 4 f) deberá ser cumplimentad	
bases generales y en el modelo Anexo II de	· ·
punto 5.2 de las bases" y según se establece	
bases específicas, (Puede ser objeto de si	
deberá No acredita, junto con la c	
presentarse presentada estar en pose	
copia titulación académica exigia	
compulsada o ptos. 6 la) y 6 b) y base Esp	
copia auténtica, la) Copia compulsado	
que serán auténticada del Documen	
valorados en el Identidad o documento eq	uivalente. " "()
supuesto de que b) Copia compulsada o o	opia auténtica
sé presente en el de la Titulación académic	a exigida en las
plazo establecido bases específicas de cada	convocatoria, o
la documentación documentación acreditati	
necesaria para condiciones de obtenerla"	
poder ser o Grado Universitario, en la	
plazo establecido la documentación documentación acreditation necesaria para poder ser o Grado Universitario, en la admitido, puesto que figura en esta lista bases específicas de cada documentación acreditatico documentación documentación acreditatico documentació	
que figura en Ciencias Políticas, así co	
provisional como plan de estudios presente	
excluido.) ciencias jurídica	
(Puede ser objeto de s	ubsanación)
SALADO SANFIZ ALBERTO NO EXENTA No cumplimentar debidam	ente el Anexo II
(Plazo de 10 dilas (Base General pto	. 3.1/.
(Plazo de 10 dilas (Base General pto hábiles para "()Cumprimentación. L	
	a solicitud de
hábiles para "()Cumprimentación. L subsanación participación en el proc según punto 4 f) deberá ser cumplimentad	a solicitud de eso selectivo, a debidamente,
hábiles para "()Cumprimentación. L subsanación participación en el proc según punto 4 f) deberá ser cumplimentad bases generales y en el modelo Anexo II de	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes
hábiles para "()Cumprimentación. L subsanación participación en el proc según punto 4 f) deberá ser cumplimentado bases generales y punto 5.2 de las bases" y según se establece	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes e en las mismas.
hábiles para subsanación subsanación participación en el proc según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases" y según se establece bases específicas, (Puede ser objeto de se	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes e en las mismas. ubsanación)
hábiles para subsanación subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá ()Cumprimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentado deberá ser cumplimentado deberá ser cumplimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentado deberá ser cumplimentado n deberá ser cumpli	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes e en las mismas. ubsanación) documentación
hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá nresentarse "()Cumprimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentad en el modelo Anexo II de bases" y según se establece bases específicas, no acredita, junto con la co presentada estar en pose	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes e en las mismas. ubsanación) documentación sión del DNI y
hábiles para subsanación subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá ()Cumprimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentado deberá ser cumplimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentación. L participación en el proc deberá ()Cumprimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentación. L participación en el proc deberá ser cumplimentado n deberá ser c	a solicitud de eso selectivo, a debidamente, las presentes e en las mismas. ubsanación) documentación sión del DNI y la (Base General

copia auténtica, la) Copia compulsada o copia que serán auténticada del Documento Nacional de valorados en el Identidad o documento equivalente. " "(...) supuesto de que b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las sé presente en el plazo establecido bases específicas de cada convocatoria, o la documentación documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Licenciatura necesaria para poder ser o Grado Universitario, en las especialidades admitido, puesto de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, que figura en Ciencias Políticas, así como aquellas esta lista titulaciones de grado que de acuerdo con su provisional como plan de estudios presenten un perfil en excluido.) ciencias jurídicas. ..." (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicacion de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo estáblecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ BEGOÑA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
SALADO SANFIZ ALBERTO	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración...."

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Jurídico/a Abogado/la y Responsable del CIM.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.-_Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESHELVO

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A JURÍDICO/A ABOGADO/La Y RESPONSABLE DEL CIM, con carácter de lista definitiva de admitidos/las :

La) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
2	FERNÁNDEZ FRANCO MARGARITA	EXENTA
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	RODRÍGUEZ FERNANDEZ BEGOÑA	EXENTA
5	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	FERNÁNDEZ YAÑEZ LAURA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de
		estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas"

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contía la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Administración General Director de Departamento relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	EXENTA
2	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() Ia) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas"
2	SALADO SANFIZ ALBERTO	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación	(Puede ser objeto de subsanación) No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo,

según punto 4 f) deberá ser cumplimentada debidamente, bases generales y en el modelo Anexo II de las presentes punto 5.2 de las bases" y según se establece en las mismas. bases específicas, (Puede ser objeto de subsanación) deberá presentarse No acredita, junto con la documentación copia compulsada o presentada estar en posesión del DNI y copia auténtica, titulación académica exigida (Base General aue serán ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) valorados en el la) Copia compulsada o copia supuesto de que auténticada del Documento Nacional de sé presente en el Identidad o documento equivalente. "(...) b) Copia compulsada o copia auténtica plazo establecido la documentación de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o necesaria para poder ser documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades admitido, puesto que figura en de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, esta lista provisional como Ciencias Políticas, así como aquellas excluido.) titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ..." (Puede ser objeto de subsanación) 3 VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN NO EXENTA No cumplimentar debidamente el Anexo II (Plazo de 10 dilas (Base General pto. 5.4): hábiles para "("...)Cumprimentación. La solicitud de subsanación participación en el proceso selectivo, según punto 4 f) deberá ser cumplimentada debidamente, bases generales y en el modelo Anexo II de las presentes punto 5.2 de las bases" y según se establece en las mismas. bases específicas, deberá (Puede ser objeto de subsanación) presentarse copia No acredita, junto con la documentación compulsada o presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General copia auténtica, que serán ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "(...) DUCIDO valorados en el la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de supuesto de que sé presente en el Identidad o documento equivalente. " "(...) plazo establecido b) Copia compulsada o copia auténtica la documentación de la Titulación académica exigida en las necesaria para bases específicas de cada convocatoria, o poder ser documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..." "(...)Licenciatura admitido, puesto que figura en o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, esta lista provisional como Ciencias Políticas, así como aquellas excluido.) titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas. ...' (Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicacion de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
PIÑON CASTRO VICENTE	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
SALADO SANFIZ ALBERTO	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lísta provisional como excluido.
VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes D. Rafael Riveiro Álvarez y Dña. Ana Belén Vilas Fernández presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Administración General Director de Departamento.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) LISTA DEFINITIVA.- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación...."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO: APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO, con carácter de lista definitiva de admitidos/las:

A) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	BALSEIRO FERNÁNDEZ JAVIER	EXENTA
2	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
3	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
6	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	EXENTA
7	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
8	VILAS FERNANDEZ ANA BELEN	EXENTA

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R.2737

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dª. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 de sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Técnico/a Administración General relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas).
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
3	LEITAO CORA MARIA NIEVES	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
7	DIAZ LÓPEZ EVA	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y	"()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente,

		punto 5.2 de las bases específicas,	bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
		deberá presentarse copia	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General
		compulsada o	ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "()
		copia auténtica, que serán	la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de
		valorados en el	Identidad o documento equivalente. " "()
		supuesto de que sé presente en el	 b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las
		plazo establecido	bases específicas de cada convocatoría, o
		la documentación necesaria para	documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura
		poder ser	o Grado Universitario, en las especialidades
		admitido, puesto	de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas,
		que figura en esta lista	Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su
		provisional como	plan de estudios presenten un perfil en
		excluido.)	ciencias jurídicas" (Puede ser objeto de subsanación)
2	GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	NO EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II
_	GONZALEZ VECIN BEXTAILE	(Plazo de 10 dilas	(Base General pto. 5.4):
		hábiles para subsanación	"()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo,
		según punto 4 f)	deberá ser cumplimentada debidamente,
		bases generales y	en el modelo Anexo II de las presentes
		punto 5.2 de las bases específicas,	bašes" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
		deberá	No acredita, junto con la documentación
		presentarse copia	presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General
		compulsada o	ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "()
		copia auténtica, que serán	la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de
		valorados en el	Identidad o documento equivalente. " "()
		supuesto de que sé presente en el	 b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las
		plazo establecido	bases específicas de cada convocatoria, o
		la documentación necesaria para	documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura
		poder ser	o Grado Universitario, en las especialidades
		admitido, puesto que figura en	de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas
		esta lista	titulaciones de grado que de acuerdo con su
		provisional como excluido.)	plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas"
		ехститио.	(Puede ser objeto de subsanación)
3	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA	No acredita, junto con la documentación
			presentada estar en posesión de la titulación académica exigida (Base General ptos. 6 b) y
			base Específica 5.1)
	?- '		 b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las
	*		bases específicas de cada convocatoria, o
			documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura
			o Grado Universitario, en las especialidades
			de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas,
			Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su
			plan de estudios presenten un perfil en
			ciencias jurídicas" (Puede ser objeto de subsanación)
			(see to to to the should be to the shou

4	RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() Ia) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura o Grado Universitario, en las especialidades de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su plan de estudios presenten un perfil en ciencias jurídicas" (Puede ser objeto de subsanación)
5	SALADO SANFIZ ALBERTO	NO EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II
		(Plazo de 10 dilas hábiles para	(Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de
		subsanación	participación en el proceso selectivo,
		según punto 4 f) bases generales y	deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes
		punto 5.2 de las	bases " y según se establece en las mismas.
		bases específicas,	(Puede ser objeto de subsanación)
		deberá	No acredita, junto con la documentación
		presentarse copia	presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General
		compulsada o	ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "()
		copia auténtica,	la) Copia compulsada o copia
	•	que serán valorados en el	auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "()
		supuesto de que	b) Copia compulsada o copia auténtica
		sé presente en el	de la Titulación académica exigida en las
		plazo establecido	bases específicas de cada convocatoria, o
		la documentación necesaria para	documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciatura
		poder ser	o Grado Universitario, en las especialidades
		admitido, puesto	de Derecho, Ciencias Sociales y Jurídicas,
		que figura en esta lista	Ciencias Políticas, así como aquellas titulaciones de grado que de acuerdo con su
		provisional como	plan de estudios presenten un perfil en
	2_1	excluido.)	ciencias jurídicas"
			(Puede ser objeto de subsanación)
6	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4):
		hábiles para	"()Cumprimentación. La solicitud de
		subsanación	participación en el proceso selectivo,
		según punto 4 f) bases generales y	deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes
		punto 5.2 de las	bases " y según se establece en las mismas.
		bases específicas,	(Puede ser objeto de subsanación)
		deberá presentarse	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y
		copia	titulación académica exigida (Base General
		compulsada o	ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "()

copia auté que ser valorados supuesto a sé presente plazo estab la documen necesaria	auténticada del Documento Nacional de en el Identidad o documento equivalente. " "() le que b) Copia compulsada o copia auténtica e en el de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en para condiciones de obtenerla" "()Licenciatura
poder s admitido, p	
que figur	
esta lis	the state of the grant of the treatment and the state of
provisional	
excluid	- ,
	(Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requieren a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicacion de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DIAZ LÓPEZ EVA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
PERNAS QUIROGA MARTA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
PIÑON CASTRO VICENTE	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados, copia compulsada o auténtica.
RIVEIRO ÁLVAREZ RAFAEL	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
SALADO SANFIZ ALBERTO	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN

Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes Dña. Marta Pernas Quiroga, D. Rafael Riveiro Álvarez y Dña. Ana Belén Vilas Fernández presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Iris Escourido García presenta copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Técnico/a Administración General.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) **LISTA DEFINITIVA.**- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ADMINISTRACIÓN GENERAL, con carácter de lista definitiva de admitidos/las:

A) ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	ESCOURIDO GARCÍA IRIS	EXENTA
2	INFANTE BALTAR MÓNICA	EXENTA
3	LEITAO CORA MARIA NIEVES	EXENTA
4	PIÑON CASTRO VICENTE	EXENTA
5	RELLO LÓPEZ OSCAR	EXENTA
6	DÍAZ LÓPEZ EVA	EXENTA
7	GONZÁLEZ VECIN BEATRIZ	EXENTA
8	PERNAS QUIROGA MARTA	EXENTA
9	RIVEIRO ALVAREZ RAFAEL	EXENTA
10	SALADO SANFIZ ALBERTO	EXENTA
11	VILAS FERNÁNDEZ ANA BELÉN	EXENTA

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de

Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2738

Anuncio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Da. MARIA LAUREL GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVERO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril , reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, de 22 de julio , de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo de N.º 120 del sábado, 27 de mayo de 2023, se publica la Resolución de Alcaldía de la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de una/una plaza de Arquitecto/la de Obras y Patrimonios relativo al proceso selectivo para el ingreso en plazas de funcionario de carrera o personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Vivero, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 – Tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), cuota general, sistema concurso, acceso libre, que señala:

"(...)ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	MEITIN MIGUEZ SANTIAGO	EXENTA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PRUEBA DE GALLEGO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	EN El EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto" (Puede ser objeto de subsanación)
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	EN El EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes

		punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoría, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto," (Puede ser objeto de subsanación)
3	MACIA RODRÍGUEZ MARIA	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes basés" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación)
4	MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto" (Puede ser objeto de subsanación)
5	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General

			ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto" (Puede ser objeto de subsanación)
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	EXENTA	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI (Base General pto. 6 la)) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." (Puede ser objeto de subsanación)
7	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)	No acredita, Junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto" (Puede ser objeto de subsanación)
8	SOBRAL VĒNÍAS LUCIA	NO EXENTA (Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación según punto 4 f) bases generales y punto 5.2 de las bases específicas, deberá presentarse copia compulsada o copia auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido	No cumplimentar debidamente el Anexo II (Base General pto. 5.4): "()Cumprimentación. La solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá ser cumplimentada debidamente, en el modelo Anexo II de las presentes bases" y según se establece en las mismas. (Puede ser objeto de subsanación) No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente." "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o

la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.)

documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla..."

"(...)Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto...."

(Puede ser objeto de subsanación)

La publicación de la lista provisional de admitidos/las y excluidos/las abrirá un plazo de (10) diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que podan emendarse las deficiencias que en cada caso se indiquen. Esta lista provisional también se publicará en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro es), web municipal y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Vista la documentación presentada por los aspirantes para la acreditación de méritos y detectado que en algunos supuestos la documentación no cumple con los requisitos establecidos en las bases para poder ser tenida en cuenta (copia compulsada o auténtica), resultando posible su subsanación, se requiere a los siguientes aspirantes para que subsanen los méritos aportados mediante la copia auténtica o cotejada, en el plazo de diez dilas hábiles a contar desde el día siguiente a publicacion de esta lista provisional de admitidos/las y excluidos/las en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
DEZA MARTÍNEZ TAMARA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
PENA VARGAS ANABEL	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valorados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.
SOBRAL VENÍAS LUCIA	Plazo de 10 dilas hábiles para subsanación de méritos aportados copia compulsada o auténtica, que serán valórados en el supuesto de que sé presente en el plazo establecido la documentación necesaria para poder ser admitido, puesto que figura en esta lista provisional como excluido.

Advirtese que a no subsanación de los méritos aportados sin cumplir con los requisitos previstos en las bases determinará que los mismos no sean objeto de valoración..."

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, los aspirantes Dña. Tamara Deza Martínez, Dña. Lucía Sobral Venías, Dña. María Macia Rodríguez, Dña. Anabel Peña Vargas, D. Miguel Reguera Seoane y D. Antonio Rodríguez Fabello presentan subsanación del motivo de la exclusión.

Toda vez que se revisaron de oficio las instancias presentadas en el registros que menciona el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, con el fin de comprobar los documentos originales o copias auténticas que fueron verificadas por dichos registros.

Toda vez que en el registro general de este Ayuntamiento, la aspirante Dña. Tamara Deza Martínez y D. Antonio Rodríguez Fabello, presentan copia autentica del certificado de estar en posesión del Celga requerido en las bases específicas para la plaza de Arquitecto/la de Obras y Patrimonios.

Vista la base general 8.3, que señala "(...) **LISTA DEFINITIVA.**- Transcurrido, en su caso, el plazo indicado en el punto anterior, se aprobará por Resolución de la Alcaldía la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo. La aprobación de esta lista definitiva supondrá la estimación o desestimación de las subsanaciones presentadas por los aspirantes excluidos. Esta lista definitiva será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, tablero de anuncios, en la página web municipal y en el tablero de anuncios digital.

El hecho de figurar en la relación de personas admitidas no prejuzgará que se les reconozca a las personas aspirantes la posesión de los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando de la documentación que deben presentar tras superar el proceso selectivo se desprenda que no posean alguno de los requisitos, decaerán en todos los derechos que habían podido derivar de su participación..."

Teniendo en cuenta la documentación aportada para la subsanación de méritos.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR A SIGUIENTE LISTA AI PROCESO SELECTIVO DE UNA/UNA PLAZA DE ARQUITECTO/La DE OBRAS Y PATRIMONIO, con carácter de lista definitiva de admitidos/las:

A) ADMITIDOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
1	DEZA MARTÍNEZ TAMARA	EXENTA
2	GARCÍA FERNÁNDEZ MARIA AIXA	EXENTA
3	MACIA RODRÍGUEZ MARÍA	EXENTA
4	MEITIN MIGUEZ SANTIAGO	EXENTA
5	PEÑA VARGAS ANABEL	EXENTA
6	REGUERA SEOANE MIGUEL	EXENTA

	Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Realización prueba de gallego
	7	RODRÍGUEZ FABELLO ANTONIO	EXENTA
Ī	8	SOBRAL VENÍAS LUCIA	EXENTA

B) EXCLUIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	MALVAREZ RODRÍGUEZ XOAN CARLOS	No acredita, junto con la documentación presentada estar en posesión del DNI y titulación académica exigida (Base General ptos. 6 la) y 6 b) y base Específica 5.1) "() la) Copia compulsada o copia auténticada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente. " "() b) Copia compulsada o copia auténtica de la Titulación académica exigida en las bases específicas de cada convocatoria, o documentación acreditativa de estar en condiciones de obtenerla" "()Licenciado/la, Grado Universitario en Arquitectura, o Universitario que habilite para el ejercicio de la profesion de Arquitecto"

SEGUNDO.- Publicar esta lista de admitidos/las de carácter definitiva, en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el tablero de anuncios digital, a lo que se accede a través de la página web municipal (www.viveiro.es) y tablero de anuncios físico del Ayuntamiento.

Contra la resolución que aprueba a presente lista de admitidos/las con carácter de definitiva, las personas aspirantes podrán interponer recurso potestativo de reposición, delante de la presidencia del Ayuntamiento de Vivero, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP de la presente listado definitivo, o bien recurso contencios-administrativo delante del Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la citada publicación en el BOP.

Lo mando y lo firmo en Viveiro, a 24 de agosto de 2023 La Alcaldesa, María Laurel García, Ante mí, La Secretaria, a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, María Luz Balsa Rábade.

R. 2739

